

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 158-2013-EF

Mediante Oficio N° 562-2013-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 158-2013-EF, publicado en la edición del 29 de junio de 2013.

DICE:

Artículo 6.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Agricultura.

DEBE DECIR:

Artículo 6.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Agricultura y Riego.